I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13.01.2014

DECRETO Nº 438

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cubrir Feriados Legales de Funcionarios del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto durante Enero del 2014.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a la Srta. ESTER ROXANA AHUMADA CASTAÑEDA, C.I. 10.937.490-3, como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 01 al 22 de Enero del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.1 Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata".

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

DAD

SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.
Distribución:

 Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- CESFAM Chañaral Alto/-Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.